



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de emitir los informes a los que se refiere la base 7.2.2 de la Resolución de 31 de marzo de 2011, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas Especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. (2011061058)

De conformidad con lo establecido en la Base 7.2.2 de la Resolución de 31 de marzo de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, esta Dirección General de Política Educativa ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de las comisiones que han de emitir los informes a los que se refiere la Base 7.2.2 de la citada resolución y que figuran relacionados por provincia en el Anexo a la presente resolución.

Segundo. Los miembros de las comisiones tendrán derecho a percibir dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón de servicio. A los efectos previstos en el artículo 23.2 del citado decreto tendrán la categoría primera.

Tercero. Aquellos miembros de las comisiones que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas según lo previsto en el artículo 29 de la citada ley.

Mérida, a 16 de mayo de 2011.

El Director General de Política Educativa
(PD Resolución de 25 de enero de 2010,
DOE núm. 20, de 1 de febrero),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

**A N E X O****COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES QUE HAN DE EMITIR LOS INFORMES A LOS QUE SE
REFIERE LA BASE 7.2.2**

ESPECIALIDAD: PRIMARIA.

PROVINCIA: BADAJOZ.

Presidente: D. Manuel Barrado Sánchez.

Vocales: D.^a Cristina Jimeno San Juan.

D.^a Esther Caldito Gallego.

D.^a Teresa J. Rodríguez Segura.

D.^a Margarita Álvarez Montes.

ESPECIALIDAD: MÚSICA.

PROVINCIA: BADAJOZ.

Presidente: D.^a Manuela Caballero Murillo.

Vocales: D. Ismael Pérez Leitón.

D.^a Isabel M.^a Rodríguez Cano.

D.^a Sonia Blanco Cortés.

D. Juan Carlos Grande Tirado.

ESPECIALIDAD: IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS.

PROVINCIA: BADAJOZ.

Presidente: D.^a M.^a Asunción Alonso Escobar.

Vocales: D. Salvador Gregori Cruz.

D. Juan Marcos Álvarez Gutiérrez de Tena.

D.^a M.^a Pilar Ojalvo Lledó.

D.^a Isabel M.^a Moralo Aragüete.

ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA.

PROVINCIA: BADAJOZ.

Presidente: D.^a Carmen Villamor García.

Vocales: D.^a Belén Cuenca García.

D. Rafael Carballo López.

D. Rafael Benito Sánchez Trejo.

D. Manuel Guillén Cumplido.

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL.

PROVINCIA: CÁCERES.

Presidente: D.^a M.^a Luisa Guillén Álvarez.

Vocales: D.^a Heliodora Moreno Rubio.

D.^a Teresa Luisa Sandoval Peláez.

D.^a Isabel Bermejo Delgado.

D.^a Fabiola Barrantes Pacheco.



ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA.

PROVINCIA: CÁCERES.

Presidente: D. Pedro M.^a Cotrina Durán.

Vocales: D. Isidro Alvarado Rubio.

D. Fernando Simón Montull.

D. Adrián Amarilla Vecino.

D. Antonio Barra Castela.

ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE.

PROVINCIA: CÁCERES.

Presidente: D. Teofilo González Porras.

Vocales: D.^a M.^a José Oviedo Macías.

D.^a M.^a Belén Cornejo Aliseda.

D.^a Filomena Ordóñez Mateo.

D.^a Inés M.^a Pulido Polo.

